



FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| N° | EQUIPO DE TRABAJO | N° PERSONAS | RESPONSABLE | N° METAS |
|--------------------------|---|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 1 | Departamento de Administración y Finanzas | 43 | Jefe Departamento | 4 |
| 2 | Departamento de Planificación | 18 | Jefe Departamento | 4 |
| 3 | División de Construcciones | 8 | Jefe División | 6 |
| 4 | División de Proyectos | 21 | Jefe División | 5 |
| 5 | Región de Antofagasta | 11 | Director Regional | 7 |
| 6 | Región de Arica y Parinacota | 7 | Director Regional | 7 |
| 7 | Región Atacama | 5 | Director Regional | 6 |
| 8 | Región de Aysén | 15 | Directora Regional | 6 |
| 9 | Región de Coquimbo | 12 | Directora Regional | 7 |
| 10 | Región de Los Lagos | 36 | Director Regional | 8 |
| 11 | Región de Los Rios | 19 | Director Regional | 7 |
| 12 | Región de Magallanes | 10 | Director Regional | 6 |
| 13 | Región de Tarapaca | 8 | Directora Regional | 6 |
| 14 | Región de Valparaiso y O'Higgins | 20 | Director Regional | 7 |
| 15 | Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | 40 | Director Regional | 7 |
| TOTAL DE PERSONAS | | 273 | TOTAL DE METAS | 93 |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---|--|--|------------------|--|--|-------------|-------------|---|
| Departamento de Administración y Finanzas | Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos | $\frac{\sum(O1 + O2 + \dots + On)}{n}$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones | % | 0,89 | 1 | 89% | 30% | <p>1. El Programa de Trabajo contempla Areas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2018</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2018 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 05 de enero 2019</p> <p>6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y a más tardar al 31 de marzo 2018.</p> |
| Departamento de Administración y Finanzas | Pagos tramitados por el Servicio oportunamente | $\frac{N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos}}{N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}} * 100$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 20% | <p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago: Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p> |
| Departamento de Administración y Finanzas | Auditorías Institucionales Planificadas | $\frac{N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año t}}{N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de}}$ | % | 0,8 | 1 | 80% | 10% | <p>La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría.</p> <p>El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1.</p> <p>Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.</p> |
| Departamento de Administración y Finanzas | Generación oportuna de nómina de viáticos | $\frac{N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido}}{N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}} * 100$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 30% | <p>El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p> |
| Departamento de Administración y Finanzas | Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales | $\frac{N^{\circ} \text{ funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales}}{N^{\circ} \text{ total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses}} * 100$ | % | 0,95 | 1 | 95% | 10% | <p>1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROBABILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N° 2 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p> <p>Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/la Director/a considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante.</p> <p>2. El Subdepto RRHH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo ascunción del cargo, Ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio.</p> <p>3. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.</p> |
| TOTAL | | | | | | | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-------------------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|--|
| Departamento de Planificación | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 20% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. |
| Departamento de Planificación | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 40% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| Departamento de Planificación | PMO | $(\text{Ámbito 1} + \text{ámbito 2} + \text{ámbito 3})$ Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%] | % | 0,85 | 1 | 85% | 30% | Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. |
| Departamento de Planificación | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$ | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Perfectibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional. |
| TOTAL | | | | | | | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------|--|---|------------------|--|--|--|-------------|---|
| División de Construcciones | Contratistas y Consultores calificados | ((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100) | % | Por definir | Por definir | Por definir | 40% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| División de Construcciones | Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral | ((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloe y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloe y Plan de Conectividad)*100 | % | 62 | 66 | 94% | 10% | Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón Conectividad menor, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taulcolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Daicahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futrovo; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirhueico;29. Raul Marin Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Ibañez. Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo. Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP. |
| División de Construcciones | Plan de Conservación | (N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100 | % | 19 | 21 | 90% | 10% | Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo. |
| División de Construcciones | PMO | (Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%] | % | 0,85 | 1 | 85% | 20% | Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos; 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. |
| División de Construcciones | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones, No aplican las conservaciones. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional. |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------|--------------------|---|------------------|--|--|--------------|-------------|--|
| División de Construcciones | Gestión de Activos | Σ Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado al año t. | % | 0,75 | 1 | 75% | 10% | El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar items relevantes para el cumplimiento de este compromiso. |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------------|---|--|------------------|--|--|--|-------------|---|
| División de Proyectos | Contratistas y Consultores calificados | ((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100) | % | Por definir | Por definir | Por definir | 20% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| División de Proyectos | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 15% | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Consultorías de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional. |
| División de Proyectos | Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral | (Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral)*100 | % | 61 | 63 | 97% | 10% | BASE DE MEDICIÓN: -Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chauillin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chauilinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17 Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23 Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25 Futrono; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 Pirehueico. Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 59 primeros diseños de este listado que corresponde a 59/63=94%. - Faltan 4 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 97% acumulado a Diciembre de 2018. |
| División de Proyectos | PMO | (Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%] | % | 0,85 | 1 | 85% | 25% | Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. |
| División de Proyectos | Revisión Proy. Externos | (N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/ N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100 | % | 75 | 80 | 94% | 30% | Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2018 |
| TOTAL | | | | | | | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Antofagasta | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d*0.60 + e/f*0.15)$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región de Antofagasta | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 20% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| Región de Antofagasta | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes. |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------------|---|--|------------------|--|--|--|-------------|--|
| Región de Antofagasta | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Antofagasta | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 5 | 19 | 26% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN: -Plan de Antofagasta contempla intervención en 19 proyectos / localidades de la Región de Antofagasta: 1.Playa Trocadero , 2. Balneario Juan López , 3.Playa paraíso-El Cuadro, 4. Playa Artificial Caleta de Pescadores La Chimba (OT), 5. Los Pinares-Trocadero, 6.Muelle Salitrero Melbourne Clark 2etapa, 7 Playa El Salitre, 8. Caleta Boy, 9. Sector Playa Cobadonga, 10. Sector Piedra El Camello, 11. Sector Plaza de la Cultura, 12. Playa Guanaye, 13. Punta Rieles, 14. Sector Balneario Taltal, 15. Muelle de Piedra- Tierra del Moro, 16. Playa Artificial Taltal, 17. Playa Cifuncho, 18. Paposo, 19. Muelle Histórico de Taltal</p> <p>Base total a medir 19 Diseños.</p> |
| Región de Antofagasta | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 20% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Antofagasta | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|------------------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Arica y Parinacota | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10,00% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región de Arica y Parinacota | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar } 61 \text{ días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t)*100$ | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional. |
| Región de Arica y Parinacota | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido})*100$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 15,00% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|------------------------------|---|--|------------------|--|--|--------------|-------------|--|
| Región de Arica y Parinacota | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10,00% | <p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>1. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |
| Región de Arica y Parinacota | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 10,00% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Arica y Parinacota | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 5 | 7 | 71% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN: -Plan de Arica contempla intervención en 7 proyectos / localidades de la Región de Arica y Parinacota: 1. Sendero interpretativo Cuevas de Anzota, 2. Playa Brava, 3. Ex isla Alacrán, 4. Arenillas Negras, 5. Playa Corazones, 6. Chinchorro, 7. Puerto Pesquero Artesanal Arica.</p> <p>Base total a medir 7 Diseños.</p> |
| Región de Arica y Parinacota | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 35,00% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|--|
| Región de Atacama | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región de Atacama | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 10% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| Región de Atacama | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 25% | Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes. |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-------------------|---------------------------|--|------------------|--|--|--|-------------|--|
| Región de Atacama | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Atacama | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 25% | <ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. |
| Región de Atacama | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|--|
| Región de Coquimbo | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $c/d*0.60 + e/f*0.15$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región de Coquimbo | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar } 61 \text{ días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t)*100$ | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional. |
| Región de Coquimbo | Contratistas y Consultores calificados | $(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido})*100$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 10% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|---------------------------------|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Coquimbo | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 20% | <p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>* El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|---|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Coquimbo | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 9 | 16 | 56% | 15% | BASE DE MEDICIÓN: -Plan de Coquimbo contempla intervención en 16 proyectos / localidades de la Región de Coquimbo: 1. Huentelauquen, 2. Apollado, 3. Puerto Oscuro, 4. La Herradura, 5. El Totoral, 6. Talca, 7. Talcacura, 8. Río Limarí, 9. Talquilla, 10. Sierra, 11. Maitencilla, 12. Puerto Manso, 13. Cascabeles, 14. Totoralillo Sur, 15. Tororalilli Norte, 16 El Sauce. Base total a medir 16 Diseños. |
| Región de Coquimbo | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 15% | - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. |
| Región de Coquimbo | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Aysén | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 15% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d*0.60 + e/f*0.15)$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región de Aysén | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 30% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| Región de Aysén | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes. |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|-----------------|---------------------------|--|------------------|--|--|--|-------------|--|
| Región de Aysén | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Aysén | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 10% | <ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. |
| Región de Aysén | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 25% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Los Lagos | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región de Los Lagos | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 10% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| Región de Los Lagos | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$ | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional. |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---------------------|---|---|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Los Lagos | Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral | ((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral)*100 | % | 45 | 48 | 94% | 20% | <p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón Conectividad menor, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Callin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP</p> |
| Región de Los Lagos | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | <p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>*. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |
| Región de Los Lagos | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 19 | 40 | 48% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN: - El Plan de Chiloé contempla intervención en 20 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideraran 19, ya que el BC Quellón se suma en el Plan Quellón: 1. Curaco de Velez, 2. Achao, 3. Chonchi, 4. Quemchi, 5. Ten Ten 6. Mechuque, 7. Quenac, 8. Quillen II, 9. Dalcahue, 10. Quillen, 11. Playa Arena Gruesa, 12. Chacao, 13. Ancud, 14. Huillincó, 15. Puqueldón, 16. Quicavi, 17. San Juan, 18. Villa Quinchao, 19. Ichuac.</p> <p>- El Plan de Llanquihue contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Pto Varas, 2. Playa Urbana Pto Varas, 3. Playa Venado de Pto Varas, 4. Sector Ensenada, 5. Lago Todos Los Santos, 6. Sector el Muelle (Llanquihue), 7. Sector Iansa (Llanquihue), 8. Playa Totoral 9. Muelle los Alemanes y Sector Norte de Frutillar, 10. Sector Los Bajos, 11. Villa Pto Octay, 12. Localidad de Cascadas.</p> <p>- El Plan de Quellón contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideran sólo 3 a medir, ya que los dos restantes son diseños externos: 1. Puerto Pesquero de Quellón, 2. Infraestructura portuaria menor de Quellón,</p> <p>- El Plan Río Bueno contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Sector de Los Juncos, 2. Quilacahuín, 3. Cofalmo, 4. Las Juntas, 5. La Barra, 6. Sector de Currimahuida</p> <p>Base total a medir 40 Diseños.</p> |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---------------------|------------------|--|------------------|--|--|-----------|-------------|--|
| Región de Los Lagos | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 10% | - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. |
| Región de Los Lagos | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Los Rios | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d*0.60 + e/f*0.15)$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p> |
| Región de Los Rios | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 10% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Los Rios | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|---|--|------------------|--|--|--|-------------|--|
| Región de Los Ríos | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Los Ríos | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 15 | 31 | 48% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN: - El Plan Río Bueno contempla intervención en 8 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Balneario Municipal de Río Bueno, 2. Balneario Cocule, 3. Puerto Viejo Trumao Ribera Norte, 4. Muelle Fluvial Trumao, 5. Muelle Fluvial Llancacura, 6. Sector Puerto Ulloa, 7. Sector Puerto Carrasco, 8. Señalética vía de navegación Trumao- La Barra.</p> <p>- El Plan Borde Costero Los Ríos contempla intervención en 23 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Isla Mancera, 2. Costanera Cultural Valdivia, 3. Costanera Collico, 4. las Animas, 5. Los Molinos, 6. El Piojo, 7. Borde Costero Lacustre Playa Chamul, 8. Borde Lacustre Río Futa, 9. Costanera Panguipulli, 10 Playa Chauquén, 11. Borde lacustre Coñaripe, 12. Borde lacustre Pucura, 13. Borde Lacustre Lago Riñihue, 14. Costanera Lago Rancho, 15. Costanera Futrono, 16 Borde Lacustre Mantihue, 17. Sector Puerto Lapi, 18. Borde Lacustre Puerto Nuevo (lago Rancho), 19. Borde Lacustre San Pedro (lago Rancho), 20. Borde Costero Chaihuín, 21 Playa Monje , 22. Borde Costero Mariquina, 23. Muelle Ferroviario de Lago rancho</p> <p>Base total a medir 31 Diseños.</p> |
| Región de Los Ríos | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 20% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Los Ríos | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 30% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|--|
| Región de Magallanes | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d*0.60 + e/f*0.15)$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p> |
| Región de Magallanes | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p> |
| Región de Magallanes | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 20% | <p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------|---------------------------|--|------------------|--|--|--|-------------|--|
| Región de Magallanes | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |
| Región de Magallanes | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 20% | <ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. |
| Región de Magallanes | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Tarapacá | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región de Tarapacá | Cumplimiento Licitaciones | $(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar } 61 \text{ días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t)*100$ | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 10% | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional. |
| Región de Tarapacá | Contratistas y Consultores calificados | $(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido})*100$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 15% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--------------------|--|---|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Tarapacá | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 20% | <p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>· El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p> |
| Región de Tarapacá | PAC | $(N^{\circ} \text{ de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año } t-1, \text{ que contemplen análisis de PAC} / N^{\circ} \text{ de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año } t) * 100$ | % | 0,7 | 1 | 70% | 25% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Tarapacá | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------------|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región de Valparaíso y O Higgins | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región de Valparaíso y O Higgins | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 10% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| Región de Valparaíso y O Higgins | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 15% | Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes. |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------------|---------------------------|--|------------------|--|--|--|-------------|--|
| Región de Valparaiso y O Higgins | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 15% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corresponda a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|----------------------------------|---|--|------------------|--|--|-----------|-------------|---|
| Región de Valparaíso y O Higgins | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 4 | 9 | 44% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>- El Plan O Higgins contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins: 1. Sector La Boca de Rapel, 2. Sector Matanza - Puntilla - Caletilla 3. Playa infernillo, 4. Borde Costero Punta Lobos, 5. Playa Puertecillo, 6. Bucalemu segunda Etapa, 7. Infraestructura Portuaria lacustre en Lago Rapel, 8. Laguna Cahuil, 9. Pichilemu etapa 1.</p> <p>Base total a medir 9 Diseños.</p> |
| Región de Valparaíso y O Higgins | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 20% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región de Valparaíso y O Higgins | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18.</p> <p>2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---|--|--|------------------|--|--|---|-------------|---|
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | GESTIÓN RS OPORTUNO | $(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$ | % | Por Definir | Por Definir | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir | 10% | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d*0.60 + e/f*0.15)$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP. |
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | Contratistas y Consultores calificados | $((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$ | % | Por definir | Por definir | Por definir | 20% | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente |
| Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$ | % | 0,5 | 1 | 50% | 10% | Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes. |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|--|------------------------------|--|------------------|--|--|--|-------------|--|
| Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía | Cumplimiento Licitaciones | (N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100 | % | por definir | por definir | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | 20% | <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corresponda a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p> |

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

| Nombre Equipo | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Valor numerador para definir meta 2018 | Valor denominador para definir meta 2018 | META 2018 | Ponderación | Notas y supuestos |
|---|---|--|------------------|--|--|--------------|-------------|---|
| Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía | Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100 | % | 15 | 26 | 58% | 10% | <p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>- El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyeruca, 2. Llico, 3. Playa Paula, 4. Duao, 5. Iloca, 6. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Mar timo Constitución, 8. Loanco, 9. Curanipe, 10. Pelluhue, 11. Caleta Maguellines, 12. Playa Monolito</p> <p>El Plan BioBio contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del BioBio: 1. Buchupureo, 2. desembocadura Itata, 3. Tumbes, 4. Lebu-Cuevas de Benavides , 5 Ribera Coliumo Caleta del Medio, 6. Bellavista Quichiuto, 7. Playa Negra, 8. La Tortuga-El Morro, 9. Talcahuano-Marina Publica, 10. Boca Norte Biobio, 11 Laguna Grande, 12. Sector Maule, 13. Sector Schwager, 14. Muelle Enacar.</p> <p>Base total a medir 26 Diseños.</p> |
| Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía | PAC | (N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100) | % | 0,7 | 1 | 70% | 10% | <p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p> |
| Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía | As- Built | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 0,9 | 1 | 90% | 20% | <p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18.</p> <p>2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p> |
| | | | | | | TOTAL | 100% | |



APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 06 DIC. 2017

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño.
- c) Que, mediante Resol. Exenta N°1621, de fecha 13 de septiembre de 2017 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2018.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1081 de fecha 13 de octubre de 2017, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2018 a la ANFUDOP, respectivamente.
- f) Que, Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1164, de fecha 30 de octubre de 2017, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2018 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento ya citado en los considerandos anteriores, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo Dirección de Obras Portuarias 2018 mediante correo electrónico de fecha 02-11-2017.
- h) Que, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico de fecha 06-11-2017, envió Respuesta a Observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2018.

- i) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, “mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas.”

RESUELVO (EXENTO) N° 2207,

- 1.- **APRUEBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias, doña Antonia Bordas Coddou del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de Noviembre de 2017, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

AÑO 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2017, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña, y la Directora de Obras Portuarias, Sr(a). Antonia Bordas Coddou**, vienen a celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección de Obras Portuarias, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. Objetivo General del CDC:

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. De los Equipos de Trabajo:

- 2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.
- 2.2.** La definición de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Dirección de Obras Portuarias (15 Equipos para el año 2018) se establecen en el Anexo I: “**Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias año 2018**” el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas de gestión:

3.1. Las metas e indicadores de gestión definidos (93 metas en total para el año 2018) para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras portuarias, se establecen en el Anexo II: “**Metas e Indicadores de Gestión año 2018**”, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:




- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:





- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.





3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

| Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo | Descripción |
|---|---|
|  Cumplimiento Óptimo | Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual (\geq) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%. |
|  Cumplimiento Medio | Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%. |
|  No Cumplido | Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo. |

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

| Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta | Descripción |
|---|---|
|  Sobrecumplimiento | Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado. |
|  Óptimo | Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado. |
|  Medio | Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 100% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido. |
|  No cumplido | Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación. |

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

| Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección | Descripción |
|--|--|
|  Sobrecumplimiento | El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%. |
|  Óptimo | El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%. |
|  Alerta de Incumplimiento | El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%. |
|  Riesgo de Incumplimiento | El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%. |

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2018, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **7 de febrero del año 2019**.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y**

las medidas correctivas y/o preventivas que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.

- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2018.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2018 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 31 de marzo de 2018, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

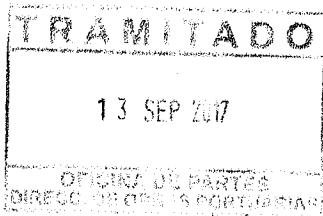
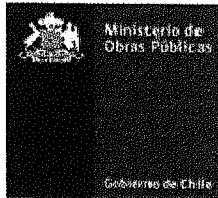
Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Obras Portuarias, (ANFUDOP, Carta del 20.10.2017).

8. Constan las firmas de Sr. Ministro de obras Públicas y de la Directora de Obras Portuarias.



ANEXO N°1

EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2018 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS



APRUEBESE Y FORMALÍCESE EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018, SEGÚN REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 13 SET. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA D.O.P N°

VISTOS:

La ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 19.882; el D.S (H) N° 983/2004, que aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Definición de Equipos de Trabajo; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto 503 de 23.07.08; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, para dar cumplimiento al art. 5° del párrafo 2° del Reglamento para la Aplicación del Incremento por desempeño colectivo, que señala que el jefe superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos de trabajo de su dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, y,
2. Que, el art. 5° también señala, que se tendrán en consideración, para la definición de Equipos, las características propias del organismo, además de parámetros funcionales y territoriales, o la combinación de ambos, y que los Equipos deben estar a cargo de un funcionario que desempeñe un cargo directivo que ejerza una jefatura, sea esta orgánica o funcional, y corresponder al más alto nivel jerárquico del respectivo Equipo.

RESUELVO (EXENTO) N° 1621,

- 1.- **APRUEBESE Y FORMALÍCESE** los siguientes equipos de trabajo para el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018:


- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso y Región de O'Higgins
- Región del Maule, Región del Bio Bio, y Región de la Araucanía.
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén



- Región de Magallanes y Antártica Chilena
- División de Proyectos
- División de Construcciones
- Departamento de Planificación
- Departamento de Administración y Finanzas.

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que los funcionarios integrantes de cada equipo se encuentran individualizados en el documento Anexo 1: Definición de Equipos de Trabajo –Convenio de Desempeño Colectivo 2018, el cual es parte integrante de esta resolución.
- 3.- **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a las Direcciones Regionales DOP, División de Proyectos, División de Construcciones, Departamento de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Sub Departamento de Recursos Humano, Sección de Auditoría Interna DOP, Sección de Asesoría Jurídica, Asociación de Funcionarios AFUDOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS


SCS/JAV/MSN/MVR/mab

11271580

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPOS DE TRABAJO

| N° | NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO | RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO |
|-----------|---|--------------------------------------|
| 1 | REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA | ROCO CONTRERAS JOSE LUIS |
| 2 | REGIÓN DE TARAPACÁ | CALLPA SARMIENTO PATRICIA JANET |
| 3 | REGIÓN DE ANTOFAGASTA | ILLANES ZAPATA DAGOBERTO EUSEBIO |
| 4 | REGIÓN DE ATACAMA | VERDUGO CERON LUIS ALEX |
| 5 | REGIÓN DE COQUIMBO | IRELAND ASTUDILLO LILIAN ESTER |
| 6 | REGIONES DE VALPARAÍSO Y O HIGGINS | PÉREZ RUBIO JULIO ENRIQUE |
| 7 | REGIONES DEL MAULE, DEL BIO-BIO Y DE LA ARAUCANÍA | ARANEDA SANTANDER MARCO ANTONIO |
| 8 | REGIÓN DE LOS RÍOS | TRIGO PAVEZ RICARDO SEBASTIAN |
| 9 | REGIÓN DE LOS LAGOS | GONZALEZ ASENCIO OSCAR MATIAS |
| 10 | REGIÓN DE AYSÉN | GONZALEZ HORMAZABAL EVELYN ISABEL |
| 11 | REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA | VALDEBENITO ZAMBRANO JORGE ALEJANDRO |
| 12 | DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES | QUIROZ FRIAS CRISTIAN |
| 13 | DIVISIÓN DE PROYECTOS | MESINA AZÓCAR EDUARDO ESTEBAN |
| 14 | DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN | GRANDON ALVIAL ARIEL ERNESTO |
| 15 | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | ALISTE VIDAL JAIME GERMAN |

ANEXO Nº1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

NÓMINA EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

| Nº | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | ARRATIA FERREIRA LUIS ALEXIS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ARICA Y PARINACOTA |
| 2 | CAMPOS MONSALVE OSCAR ARIEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ARICA Y PARINACOTA |
| 3 | CHOQUE PORTILLA CAROLINA ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ARICA Y PARINACOTA |
| 4 | DAZA GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ARICA Y PARINACOTA |
| 5 | ROCO CONTRERAS JOSE LUIS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ARICA Y PARINACOTA |
| 6 | PALZA GONZALEZ CLAUDIA DEL CARMEN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ARICA Y PARINACOTA |
| 7 | ZALAZAR GAETE RODRIGO ANDRES | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ARICA Y PARINACOTA |

EQUIPO DE TRABAJO REGIÓN DE TARAPACÁ

| Nº | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | ACEVEDO MOSCOSO KATHERINE PATRICIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP TARAPACA |
| 2 | CALLPA SARMIENTO PATRICIA JANET | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP TARAPACA |
| 3 | DONOSO SALGADO ELSA DEL CARMEN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP TARAPACA |
| 4 | MORAGA ARROYO EDUARDO JAVIER | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP TARAPACA |
| 5 | OYARCE LINEROS MARIA KARINA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP TARAPACA |
| 6 | ROJAS AROS EDUARDO ARMANDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP TARAPACA |
| 7 | TORRES CRUZ CAROLINA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP TARAPACA |
| 8 | VEAS ZURITA PILAR ORIANA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP TARAPACA |

EQUIPO DE TRABAJO REGIÓN DE ANTOFAGASTA

| Nº | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | CANIHUANTE MARIN ALEJANDRINA NOEMI | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |
| 2 | CARCAMO MARTINEZ CARLOS ROBINSON | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |
| 3 | GUERRA CASTRO JOSE LUIS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |
| 4 | ILLANES ZAPATA DAGOBERTO EUSEBIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |
| 5 | KOHNEKAMP YANEZ GUILLERMO JAVIER | | DOP | DOP | PLANTA | DROP ANTOFAGASTA |
| 6 | MARTINEZ ROJAS PEDRO | | DOP | DOP | PLANTA | DROP ANTOFAGASTA |
| 7 | MILLA CABAÑAS KARLA MARLENE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |
| 8 | MORAGA GUAJARDO ELBA CAROLINA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |
| 9 | MORALES CASTILLO RUBEN ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |
| 10 | SOTO TORRES JUAN ANDRES | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |
| 11 | VERDEJO CRUZ GODFRY WALDEMAR | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ANTOFAGASTA |

EQUIPO DE TRABAJO REGION DE ATACAMA

| Nº | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|-----------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | ALVAREZ SANTOS DARIO GUILLERMO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ATACAMA |
| 2 | GUTIERREZ GONGORA ANNA PRISCILLA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ATACAMA |
| 3 | PARRA SEGOVIA JEANNETTE ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ATACAMA |
| 4 | ROJAS SEPULVEDA RUBEN ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ATACAMA |
| 5 | VERDUGO CERON LUIS ALEX | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP ATACAMA |

EQUIPO DE TRABAJO REGION DE COQUIMBO

| Nº | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|-------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | ALFARO GALLEGUILLOS HECTOR PATRICIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 2 | CARMONA ALDERETE WALTER ARIEL JESUS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 3 | CEDAS PACHECO GLORIA EDITH | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 4 | GUERRERO MEJIAS RODRIGO ALVARO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 5 | HERRERA MUÑOZ LUIS ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 6 | IRELAND ASTUDILLO LILIAN ESTER | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 7 | LAGOS BURGOS ALEX EDUARDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 8 | OSSA RIVERA JIMENA ANDREA ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 9 | PÉREZ ORELLANA MARIA GEORGINA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 10 | ROCHA GARCÉS ELIANA DEL SOCORRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 11 | ROJAS VIGORENA HUGO ERNESTO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |
| 12 | SEPULVEDA BARRAZA ALEJANDRA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP COQUIMBO |

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE VALPARAÍSO Y OHIGGINS

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------------------------|
| 1 | ARRIAZA DIAZ NANCY ANGÉLICA | | DOP | DOP | PLANTA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 2 | CACERES ARANCIBIA NERIDA VALENTINA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 3 | CASTILLO GALVEZ ITALO ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 4 | CERDA CAAMAÑO MARIA JOSE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 5 | CONTRERAS ORREGO CINTHIA MARITZA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 6 | DONOSO ZUÑIGA MARGARITA ANTONIETA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 7 | FUENTES ARISMENDI JUAN ANDRES | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 8 | FLORES PEREZ CRISTIAN JEAN PIERRE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 9 | GARCIA SEGUEL DANIEL PEDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 10 | GOMEZ TRONCOSO MARIA PIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 11 | GONZALEZ SALINAS CLAUDIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 12 | LEAL PAREDES ROBINSON ENRIQUE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 13 | LOPEZ BARAHONA EUGENIO NELSON | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 14 | MORALES MUÑOZ SOLANGE DE LOURDES | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 15 | PARRA ARRIAGADA FABIAN ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 16 | PEREZ RUBIO JULIO ENRIQUE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 17 | RODRIGUEZ RIOS NICOLAS ALFONSO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 18 | ULLOA PEREZ SANDRA EUGENIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 19 | VAGANAY VAGANAY DANIEL MAURICIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |
| 20 | VALDERRAMA CORDOVA LEONEL ELIAS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP VALPARAISO Y OHIGGINS |

EQUIPO DE TRABAJO

REGIONES DEL MAULE, DEL BIO-BIO Y DE LA ARAUCANÍA

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|--|-----|-----------------|-----------------------|--------------------|--------------------------------|
| 1 | ARANEDA SANTANDER MARCO ANTONIO | | DOP | DOP | PLANTA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 2 | ARISMENDI NAVARRO JIMENA DEL ROSARIO | | DOP | DOP | PLANTA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 3 | ARTIAGA RAMIREZ JOSELYN KAREN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 4 | AVENDAÑO CANALES NEREIDA LUCIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 5 | BALBOA BARRIGA DANIEL ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 6 | BARRIENTOS BARRIENTOS VANESSA EMPERATRIZ | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 7 | CISTERNA SANTIBAÑEZ VICTOR LEONARDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 8 | ESPINOZA NOVOA ENA HAYDEE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 9 | FERNANDEZ HERRERA FABIAN ANDRES | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 10 | FIGUEROA DE LA HOZ CRISTIAN DANILO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 11 | GONZALEZ BASCUR CESAR ENRIQUE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 12 | LETELIER QUEZADA VALENTIN AUGUSTO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 13 | MANQUILEF BUSTOS LIA MARIELA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 14 | MANRIQUEZ FERNANDEZ WALTER | | DOP | DOP | PLANTA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 15 | MARDONES VASQUEZ FREDY HUMBERTO | | DOP | DOP | CODIGO DEL TRABAJO | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 16 | MATAMALA CABEZAS FERNANDO ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 17 | MEDINA MORAGA RUBEN HERALDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 18 | MENA PACHECO CLAUDIO CESAR | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 19 | MERIÑO LEITON JUAN CARLOS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 20 | MIRANDA CONCHA MONICA LORETTO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 21 | MULLER OSSER CLAUDIA PAZ MARIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 22 | NUÑEZ BOBADILLA ANA MARIA | | DOP | DOP | PLANTA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 23 | PANTOJA LABRAÑA JORGE WASHINGTON | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 24 | PEDREROS PRADEL RODRIGO CHRISTIAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 25 | PEÑA VIDAL MARIA VERONICA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 26 | PINTO SILVA VALENTINA ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 27 | RETAMAL ALCAINO ERIKA ALICIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 28 | RETAMAL GONZALEZ FELIPE DANIEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 29 | ROSAS SOLIZ HECTOR RODRIGO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 30 | RUBILAR PADILLA LEOPOLDO HERNAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 31 | SALAZAR HIDALGO MANUEL ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 32 | SANDOVAL MUÑOZ CLAUDIO ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 33 | SEGURA VARELA ESCARLET MARGARET | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 34 | TOLEDO GUÍÑEZ HECTOR MANUEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 35 | TORRES LONCHARIC ALBERTO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 36 | TORRES SEPULVEDA SERGIO ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 37 | TRONCOSO FERNANDEZ FELIPE ESTEBAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 38 | VALENZUELA CAÑAS NATALIA FLORENCIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 39 | VERGARA CACERES WILLIAM RONALD | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |
| 40 | VIDAL AREVALO MARIOLY ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA |

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE LOS RÍOS

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|--------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | BADILLA SIERRA JAVIER FELIPE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 2 | CAÑETE LIMONAO KARINA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 3 | CHEUQUE AROCA ROBERTO FELIPE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 4 | ENRIQUEZ BARRERA FERNANDO ANDRÉS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 5 | ESPINOZA VERA ALEXIS RODRIGO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 6 | GONZÁLEZ VERA MARIO IVAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 7 | JOFRE BURGOS ELIZABETH JEANNETTE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 8 | LORCA NAVARRETE HECTOR FERMIN | | DOP | DOP | PLANTA | DROP LOS RIOS |
| 9 | MANCILLA SOLARI CARLOS LORENZO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 10 | MARTINEZ OBANDO PEDRO NICOLAS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 11 | MATUS BRAVO FRANCISCO DARIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 12 | NAVARRO CARDENAS KARLA ANGELICA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 13 | PANELLI MARTINEZ GIANINNA FRANCESCA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 14 | POSTLER CARRILLO PAMELA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 15 | SALGADO ROMERO ANDREA MAGDALENA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 16 | TRIGO PAVEZ RICARDO SEBASTIAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 17 | TRONCOSO CHACON ALISON OMAR | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 18 | ZAMBRANO TRIVIÑO CAROLINA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS RIOS |
| 19 | ZENTENO MUÑOZ JUAN CARLOS | | DOP | DOP | PLANTA | DROP LOS RIOS |

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE LOS LAGOS

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|--------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | ABURTO FLORES JORGE EDUARDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 2 | ALLENDES CASTRO JOSE BELISARIO | | DOP | DOP | PLANTA | DROP LOS LAGOS |
| 3 | ALMONACID LEIVA CESAR ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 4 | ASTORGA LEON JOSE ANDRES | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 5 | BARRIENTOS BARRIA GUILLERMINA ELENA | | DOP | DOP | PLANTA | DROP LOS LAGOS |
| 6 | BORQUEZ VIDAL JUAN | | DOP | DOP | PLANTA | DROP LOS LAGOS |
| 7 | CARDENAS CARDENAS SINIA GABRIELA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 8 | CARRASCO VELASQUEZ ANDREA LORENA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 9 | CATALAN ROJAS JUAN JOSE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 10 | CYPERDIUK TRAUTMANN ALEXANDER NIELS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 11 | DOMINGUEZ VILAZA JUAN CARLOS JOSE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 12 | GONZALEZ ASENCIO OSCAR MATIAS | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 13 | GONZALEZ VERA JOAQUIN ARNOLDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 14 | GREZ CASTRO OSCAR JOVEDAL DARCY | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 15 | HOMM SASMAY CLAU-PETER ENRIQUE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 16 | LOPEZ SOTO CARLOS FELIPE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 17 | MANCILLA MANCILLA MARCO EMANUEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 18 | MANCILLA SOTO JOSE DOMINGO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 19 | MANSILLA LONCOMILLA PATRICIA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 20 | MANZANAREZ LINNEBRINK PATRICIO IVAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 21 | MARTINEZ ASCENCIO LUISA DEL CARMEN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 22 | MERINO BERNALES JUAN ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 23 | MUÑOZ CARRASCO PATRICIA MARCELA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 24 | PALACIOS VASQUEZ RODOLFO OSVALDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 25 | PUSCHEL BARRIENTOS JUAN FRANCISCO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 26 | ROGEL MALDONADO IVAN ALEX | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 27 | SOTO ACOSTA LUIS | | DOP | DOP | PLANTA | DROP LOS LAGOS |
| 28 | SOTO CARMONA MAURICIO ANDRES | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 29 | SOTO CARRILLO MARISOL JEANNETTE | | DOP | DOP | PLANTA | DROP LOS LAGOS |
| 30 | TORRES CASTILLO MILENNA KARMINA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 31 | TRIVIÑO ALMONACID FABRIZIO OSVALDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 32 | VENEGAS GUERRERO ALVARO VICENTE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 33 | VILLANUEVA CARO PATRICIO EDUARDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 34 | VIVAR FUENTEALBA JESSICA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 35 | YAÑEZ VIDAL MARCO ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |
| 36 | YUBANO KARACHON CAROL XIMENA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP LOS LAGOS |

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE AYSÉN

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | ALMONACID SANDOVAL LESSLIE ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 2 | ARAYA SEPULVEDA VERONICA ORFILIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 3 | BRANDT MACHMAR IVAN ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 4 | DIAZ CONTRERAS ALVARO CRISTOBAL | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 5 | GODOY CARCAMO EDGARDO ARTURO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 6 | GONZALEZ HORMAZABAL EVELYN ISABEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 7 | GONZALEZ JARA HUGO IVAN ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 8 | GUERRERO COCIO SERGIO MARCELO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 9 | HUICHAPANI SANCHEZ MIRNA GLADYS | | DOP | DOP | PLANTA | DROP AYSÉN |
| 10 | LEMA MATAMALA LUIS LLIMI | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 11 | LOPEZ CARRASCO LUIS ENRIQUE | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 12 | MILLALONCO CASTILLO CECILIA MAGALI | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 13 | PARADA CARDENAS LUIS MARCELO | | DOP | DOP | PLANTA | DROP AYSÉN |
| 14 | REMOLCOY GONZALEZ MARCO HERNAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |
| 15 | RIOS CARRILLO LUIS EDUARDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP AYSÉN |

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|--|-----|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------------------|
| 1 | BAHAMONDEZ MANCILLA CRISTIAN ALBERTO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 2 | GONZALEZ GUTIERREZ JONATHAN ALEXANDER ANDR | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 3 | MANSILLA LUCERO IVAN MARCELO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 4 | MUÑOZ CARCAMO ANDREA DEL TRANSITO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 5 | PONTICAS CEARDI MARIA ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 6 | REHBEIN HIDALGO HARDY RODRIGO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 7 | SALAZAR CAMPOS CRISTINA | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 8 | SUBIABRE ALVAREZ MARCOS DANIEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 9 | TRUJILLO ALVAREZ FABIAN GONZALO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |
| 10 | VALDEBENITO ZAMBRANO JORGE ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DROP MAGALLANES Y ANTARTICA |

EQUIPO DE TRABAJO

DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|---------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | BUSTAMANTE CONTRERAS MAX ALEX | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN CONSTRUCCIONES |
| 2 | HERNANDEZ BADAL RAFAEL ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN CONSTRUCCIONES |
| 3 | JARA QUIROGA ISAAC PATRICIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN CONSTRUCCIONES |
| 4 | QUIROZ FRIAS CRISTIAN ANDRES | | DOP | DOP | PLANTA | DIVISIÓN CONSTRUCCIONES |
| 5 | REVECO GOMEZ JEANNETTE BERNARDA | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN CONSTRUCCIONES |
| 6 | SALVO CARRASCO JUAN LUIS | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN CONSTRUCCIONES |
| 7 | TORREBLANCA SILVA MARIA TERESA | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN CONSTRUCCIONES |
| 8 | VEGA ARRIAZA REBECA VICTORIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN CONSTRUCCIONES |

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

DIVISIÓN DE PROYECTOS

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|---|-----|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | ACEVEDO GALDAMES CAROLINA ISABEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 2 | ALARCON MENESES VICTOR MANUEL | | DOP | DOP | PLANTA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 3 | ARAYA SALAZAR CLAUDIO FELIPE | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 4 | CASTRO GUTIERREZ FRANCISCO GABRIEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 5 | CASTRO RIQUELME JAVIER EDUARDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 6 | CELSI GONZALEZ MAFALDA NANCY | | DOP | DOP | PLANTA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 7 | CONTZEN VILLOZ CRISTINA URSULA | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 8 | FILIPPI FERNANDEZ RODRIGO ANDRES | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 9 | FOCACCI GONZALEZ ALBERTO VLADIMIR | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 10 | FUICA CAMPOS LIDIA DEL CARMEN | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 11 | GONZALEZ AYALA RAUL ALFONSO | | DOP | DOP | PLANTA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 12 | GUZMAN MEZA JOSE GABRIEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 13 | HIDALGO AVILA SOLEDAD ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 14 | JARA RAMIREZ CAROLINA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 15 | MENDOZA CACERES MARIO ESTEBAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 16 | MESINA AZOCAR EDUARDO ESTEBAN | | DOP | DOP | PLANTA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 17 | MOREIRA LOPEZ FERNANDO JAVIER | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 18 | OBERREUTER OLIVARES RAUL ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 19 | ORTIZ ORELLANA RODRIGO | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 20 | POZO ROJAS PABLO CESAR | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |
| 21 | VIVALLO SANTAMBROGIO PATRICIA ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DIVISIÓN PROYECTOS |

EQUIPO DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|---------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------------------------|
| 1 | ANGULO PEREZ DANIELA ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 2 | ARIAS GUTIERREZ KATHERINE ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 3 | BACIGALUPO RIQUELME SOLANGE JENNIFFER | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 4 | BADIOLA RIVERA LUIS MANUEL | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 5 | CASTILLO AGURTO DAVID FERNANDO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 6 | CIFUENTES SANCHEZ SILVANA FRANCISCA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 7 | DEL PINO CORREA EDITH KAREN AURORA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 8 | DEL PINO CORREA GABRIEL ALBERTO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 9 | GRANDON ALVIAL ARIEL ERNESTO | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 10 | JARAMILLO FUENTES PEDRO PABLO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 11 | MONTANER GONZALEZ MAURICIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 12 | MUÑOZ QUEZADA MONICA ESTER | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 13 | OSORIO CANDIA PATRICIO GABRIEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 14 | OSORIO SCHWARZE MARIA CECILIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 15 | PEREZ PEZOA RUTH JACQUELINE | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 16 | ROJAS MOYANO MELISA FRANCISCA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 17 | VALDERRAMA ALVAREZ CLAUDIA NATALIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |
| 18 | VALDES RIESCO MARIA LUISA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN |

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| N° | NOMBRE | RUN | SERVICIO ORIGEN | SERVICIO DE DESEMPEÑO | CALIDAD JURÍDICA | CENTRO DE RESPONSABILIDAD |
|----|--|-----|-----------------|-----------------------|------------------|------------------------------|
| 1 | ALISTE VIDAL JAIME GERMAN | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 2 | AMPUERO JARAMILLO JORGE RODRIGO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 3 | ARBULU MOLLER MARIA ERNA BEATRIZ | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 4 | AREVALO PACHECO CARMEN | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 5 | BUSTAMANTE BAEZA JACQUELINE MARIEE | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 6 | CACERES CARRASCO SANDRA ROSA MARITZE | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 7 | CALDERON CONEJERA LUZANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 8 | CARDENAS MIEVILLE POLONIA DEL CARMEN | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 9 | CARVAJAL CARVAJAL IRENE ELISA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 10 | CASANOVA ZAMORA MARIA VICTORIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 11 | CONTRERAS RAMIREZ BELEN JACQUELINE | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 12 | CORDOVA ROJAS FERNANDO PATRICIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 13 | DAGNINO GONZALEZ MARISOL ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 14 | DELGADILLO ALVAREZ ALEJANDRA DEL PILAR | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 15 | DONOSO ZUÑIGA JOSE ARTURO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 16 | FRIZ APABLAZA MAGALY CRISTINA | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 17 | FUENTES OSORIO JEANNETTE HAYDEE | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 18 | GALVEZ CID SANDRA DEL CARMEN | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 19 | GARCIA MELENDEZ CLAUDIA DANIELA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 20 | GORMAZ VALDEBENITO MARIA ANGELICA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 21 | GUAJARDO GALLARDO ALEJANDRA PAOLA | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 22 | GUAJARDO GUAJARDO MARCO ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 23 | HERRERA FUENTES EDUARDO ANTONIO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 24 | INOSTROZA RODRIGUEZ ANA MARIA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 25 | ISAMIT BRAVO IDUVINA DE LOURDES | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 26 | JARAMILLO RIVERA VERONICA ALEJANDRA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 27 | JORQUERA LOPEZ MARIA TERESA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 28 | LUNA VEGA CLAUDIO EMANUEL | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 29 | LLANCAL SANDOVAL LUIS HERNAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 30 | MALDONADO OSORIO ROBERTO ANDRES | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 31 | MELENDEZ ZAPATA PATRICIO ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 32 | PARDO MUÑOZ JACQUELINE DEL CARMEN | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 33 | PIÑA VALDEBENITO ELBA DE LAS MERCEDES | | DOP | DOP | PLANTA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 34 | RAMIREZ BELLO JORGE LUIS | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 35 | ROMERO GALAZ VICTOR ALEJANDRO | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 36 | SAAVEDRA NAVARRETE MABEL VIVIANA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 37 | SANDOVAL FIGUEROA HECTOR | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 38 | SANTANDER CERDA PAOLA ANDREA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 39 | SILVA OLIVA TATIANA WALESKA | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 40 | UBILLA SALINAS ALEXIS FABIAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 41 | VALDES VALDES CLAUDIO ESTEBAN | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 42 | VALERIA JARA YOVANA BEATRIZ | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |
| 43 | VILLALON MONDACA PRISCILLA MARJORIE | | DOP | DOP | CONTRATA | DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS |



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2018 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

| Nº Equipo | Nombre Equipo | Objetivo del mapa estratégico | Nombre indicador | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | META 2017 | Valor mínimo aceptable | Valor máximo aceptable | META 2018 | Ponderación | Objeto de verificación | Frecuencia de medición | Dimensión | Ámbito de control | Sentido | Tipo de cumplimiento | Responsable | Notas y comentarios | DEFINICIÓN META |
|---|---|--|--|---|--|------------------|-----------|------------------------|------------------------|-------------|-------------|--|---|------------|-------------------|------------|----------------------|--------------------|---|-----------------|
| 1 | Departamento de Administración y Finanzas | Diseñar e implementar políticas, planes y programas en el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos a nivel MOP. | Avance implementación Estrategia de Recursos Humanos | Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación definidos en el programa de trabajo año 1 | $I(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones | % | 85% | 0,85 | 1 | 85% | 30% | 1. Programa de Trabajo año 2018, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2018 y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficio de la División de Recursos Humanos a cada Servicio, informando el avance trimestral, con cierre al 30 de junio, y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance, y entró un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2018 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades. | 1 informe semestral a junio y dos trimestrales a septiembre y diciembre | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jef/a Departamento | 1 El Programa de Trabajo orientado Areas Temáticas, Actividades, áreas, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de Meta. 2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en el Programa de Trabajo para el año 2018. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son realizadas por Equipos Interdisciplinarios, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una persona responsable, según corresponda. Estos Equipos Interdisciplinarios están conformados por representantes de los Unidades de Gestión de Funciones de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por el Servicio y por la División de RR.HH. Se evidencia que la contribución se actualiza entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2018, tendrá un componente de cumplimiento denominado "Factor de Participación", adjunto a la Meta Estadística de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, para dicho se incluye en dicho Programa. 5. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días antes de cada uno de los meses de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicar y mantenerlo a disposición de los Unidades de Control de Gestión y Auditoría. En el caso del último informe del año será antes a más tardar el 25 de enero 2019. 6. Los proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y a más tardar el 31 de marzo 2018. | TRANSVERSAL |
| 1 | Departamento de Administración y Finanzas | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos | Pagos tramitados por el Servicio oportunamente | Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos | $(N^{\circ}$ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos / N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio) * 100 | % | 95% | Por definir | Por definir | Por definir | 20% | Un informe de carácter anual de la DCyF al final del periodo. | Mensual | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jef/a Departamento | El alcance del indicador será a nivel nacional. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurra en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago. Se considerará en la medición solo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Cooperación de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 3 (Formulario de recepción FARR), 11 (Plan de Comercio Exterior), 12 (Órden de Interojo), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 20 (Decreto), 20 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletín Honor a Pago (rentas)), 54 (Proveedores), 56 (Boletín Honor a Pago (rentas)) y 56 (an documentos). Podrán incluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora concluya a causa externa al Servicio tales como: demoras en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y menciones provisionales. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF. La que valdrá la información presentada por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá aplicar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición sea superior por debajo de la meta establecida. También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catastrofitas en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicho conductor. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a disposición de la DV que medirá solo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se contemplará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime que: No obstante, se contemplará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime que: CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL |
| 1 | Departamento de Administración y Finanzas | Contribuir en los procesos que fortalecen la transparencia de la gestión | Auditorías Institucionales Planificadas | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Auditorías Institucionales en el año 1 | $(N^{\circ}$ de auditorías institucionales realizadas en el año 1 / N° total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año 1) * 100 | % | 75% | 0,8 | 1 | 80% | 10% | 1 - Plan Anual de Auditoría año 1, aprobado por Directora Nacional. 2 - Planillas de Auditorías Institucionales | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jef/a Departamento | La meta aplica a las Auditorías Institucionales definidas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año 1. Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan anual, serán enviados al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría. | INTERNO |
| 1 | Departamento de Administración y Finanzas | Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables | Generación oportuna de nómina de viáticos | Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido | $(N^{\circ}$ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día, hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo) * 100 | % | 45% | Por definir | Por definir | Por definir | 30% | Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. | Mensual | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jef/a Departamento | El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por comités que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (05, 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comités que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DOP, denominados Comités, la meta será determinada oportunamente. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50%, tal grado de tolerancia del 50% restante contemplada todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comités de autoridades con asesores, conductores, etc). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL |
| 1 | Departamento de Administración y Finanzas | Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente mediante el control preventivo para que las declaraciones de intereses y patrimonio se realicen en los plazos legales | Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales | Porcentaje de declaraciones de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales | $(N^{\circ}$ funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales / N° total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses) * 100 | % | 90% | 0,95 | 1 | 95% | 10% | 1. 8 Informes Mensuales y 1 informe consolidado incluyendo los meses de enero a marzo de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio realizadas emitido el 7 día hábil del mes siguiente al de cierre por: Jefatura, Dire. Adm. y Finanzas. 2. Un informe anual que contenga los funcionarios que debieron Declarar Intereses y Patrimonio durante el año, emitido al decimo día hábil de enero 2019. Será responsabilidad de la Jefatura del DAF elaborarlo. | Mensual | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jef/a Departamento | 1. El Universo de meta indicador contendrá a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la Ley N° 20.880 SOBRE PROBABIDAD EN LA FUNCION PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N° 2016 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 de Señores Secretarios de la Presidencia. Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/la Director/a considere convenientemente que realicen su declaración de intereses como una buena práctica de Servicio. La meta de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a de Servicio y actualizado cuando se produzca un hecho relevante. 2. El Subdirector RRHH deberá informar al Jefe del DAF, a más tardar tres días hábiles siguientes, de ocurriendo un hecho relevante (por ejemplo: egreso del cargo, ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones, que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio. 3. Es obligación para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios e honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio. | INTERNO |
| Departamento de Administración y Finanzas | | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | | | |

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

| Nº Equipo | Nombre Equipo | Objetivo del mapa estratégico | Nombre corte indicador | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | META 2017 | Meta 2018 | Meta 2018 | Ponderación | Objeto de medición | Frecuencia de medición | Dimensión | Ámbito de control | Sector | Tipo de cumplimiento | Responsable | Notas y comentarios | DEFINICIÓN META |
|-------------------------------|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|--|------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|---|------------------------|------------|-------------------|------------|----------------------|--------------------|---|-----------------|
| 2 | Departamento de Planificación | Avanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que amenen tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES. 2. Que el 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de anastre de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS. | GESTIÓN RIS OPORTUNO | Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y anastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2018. Incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio. | $(\frac{A+B}{2} \times 25 + \frac{C+D}{2} \times 75) \times 100$ | % | | Por Definir | Por Definir | 20% | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es 50% 5 < d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 60% d > 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 75% Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es: Por Definir 5 < d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es: Por Definir d > 10 Iniciativas de Inversión, la meta es: Por Definir 1. Memoria de Inversión entregada por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión a la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2019 del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 2. Memorandum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: a) 0, 25 2.2. Listado Excel detallado del formulario B1 marzo y exclusión con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión a la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2019 del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, la primera quincena de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: a) 0, 50 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: a) 0, 15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos 1 y 2, identificados en el listado. 4. Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de | Agosto 2018-Enero 2019 | Eficiencia | Producto | Ascendente | GRADUAL | Jefta/Departamento | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: A = N° de Inicativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marzo y Expediente (Formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. B = N° total de Inicativas de Inversión Nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marzo y Expediente) enviado a DIPRES. C = N° de Inicativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. D = N° total de Inicativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. E = N° de Inicativas de Inversión de anastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Inicativas de Inversión de anastre adoptadas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. F = N° total de Inicativas de Inversión de anastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Inicativas de Inversión de anastre adoptadas contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Se debe entregar la fórmula en: a) 0, 25 1.5. b=0 entonces la fórmula es: a) 0, 25 + a) 0, 15 * 100 2. Se debe entregar la fórmula en: a) 0, 50 2.5. b=0 entonces la fórmula es: a) 0, 50 + a) 0, 15 * 100 3. Si b=0 entonces la fórmula es: a) 0, 15 3.5. b=0 entonces la fórmula es: a) 0, 15 4. Continuar con el seguimiento de los conceptos válidos para la presente meta. 5. Inicativas de Inversión Nuevas, se acuar estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que conste a fin de presentar para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 para solicitud de fondos no está asociado a un contrato de anastre, contrato de anastre, ha quedado perfeccionado en el año anterior. 6. Inicativas de Inversión de Anastre, iniciativa que ha tenido gestión en el año 2018. 7. Inicativas de Inversión de Anastre, iniciativa que ha tenido gestión en los procedimientos de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 8. Las exclusiones para esta meta un RATE RS, cuando se aplicaron: 8.1. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 8.1.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por sectores o reanastre en el MOP. 8.1.2. Las que están sujetas al Decreto de Inversión N° 33 del 2008. 8.1.3. Aquellas con Protocolo Presidencial. 8.1.4. Nuevas iniciativas de inversión que se han convertido a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 8.1.5. Aquellas con RATE N, incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 8.1.6. En el caso de una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en meta de una iniciativa de inversión, se transforme esta meta en el momento de la medición del indicador, de los parámetros 2 y 3 de la fórmula: a) 0, 25 + a) 0, 15 * 100, quedando en caso que meta de una iniciativa de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agregue a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. | TRANSVERSAL |
| 2 | Departamento de Planificación | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultores, ingresados con información contable y oportuna. | Contratos y Consultores calificados | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto de Registro | $(\frac{N}{T} \times 100)$ | % | 80% | Por definir | Por definir | 40% | Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratos y Consultores. | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jefta/Departamento | 1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia, en las siguientes regiones: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subsección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del COC del año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación de: Título X del RCDP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar de Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio a única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 del RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otro Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% del cronograma a nivel nacional. No obstante se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador da un resultado menor a lo acordado, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COCC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL |
| 2 | Departamento de Planificación | Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos. | PMO | Porcentaje de actividades informadas por los PMO del Servicio | $(\frac{A+B}{2} \times 1 + \frac{C}{2} \times 2) \times 100$ | % | 85% | 0, 85 | 1 | 85% | 1. Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Dirección Nacional de Obras Portuarias. 2. Un informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento. | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jefta/Departamento | Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Dirección Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán coordinadas por cada Servicio Ejecutor, habiendo surtido cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Inicativas del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. | INTERNO |
| 2 | Departamento de Planificación | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar el día más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018. | $(\frac{A}{T} \times 1 + \frac{B}{2} \times 2) \times 100$ | % | 33% | por definir | por definir | 10% | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jefta/Departamento | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en caso que el plazo máximo sea menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se lleguen menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se excluyen aquellas licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, edificaciones y asesorías (excepto las 003 y 004 que no corresponden a necesidades de recepción final). Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por correspondencia a la circular 33. 2. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Mínimo o Subalternas) electas no toren un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa de términos de la etapa anterior, esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o términos previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique las obligaciones que el Servicio solicita en Propuesta de Decreto, en que estas razones (técnicas, jurídicas, o de otro tipo) de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, desamaste o no la ejecución de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Factibilidad a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% (ponderado) a nivel nacional. | TRANSVERSAL |
| Departamento de Planificación | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | | | |

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

| Nº Equipo | Nombre Equipo | Objetivo del mapa estratégico | Nombre cefo indicador | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | META 2017 | Meta 2018 | Meta 2019 | Ponderación | Medio de verificación | Frecuencia de medición | Dimensión | Ámbito de control | Sentido | Tipo de cumplimiento | Responsable | Notas y Supuestos | DIRECCIÓN META |
|-----------|-----------------------|--|--|--|--|------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|--|------------------------|------------|-------------------|------------|----------------------|-----------------|--|----------------|
| 4 | División de Proyectos | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultoras, transparentes con información confiable y oportuna. | Contratistas y Consultoras calificadas | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Dapto de Registros | (Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Dapto de Registros) / (Nº Total de contratos terminados en el periodo definido) * 100 | % | 80% | Por definir | Por definir | 20% | Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultoras. | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jefe/a División | CONSEJERÍA 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 28/02/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a las siguientes unidades: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDO del año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de términos de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Adhes a las condiciones tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% del promedio a nivel nacional. No obstante se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL |
| 4 | División de Proyectos | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018 | (Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año 2018) / (Nº total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2018) * 100 | % | 40% | por definir | por definir | 15% | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jefe/a División | 1. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación sea el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo sea mayor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerará como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son evaluadas (no deben tener los mismos contratos): Evaluaciones, se podrá recibir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponda a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (categorías 001 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a los contratos ejecutados, excluyéndose los contratos de conservación o conservación a construir. 2. Los decretos daron en Valdivia más de 60 días corridos desde la cesación no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Municipio o Subsecretaría) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos al Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en el Proyecto de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefe/a de Departamento de la Dirección de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Consultorías de diseños: Facilidades Hídricas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 50% (promedio a nivel nacional). | TRANSVERSAL |
| 4 | División de Proyectos | Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida integrando zonas azules y generando espacios públicos costeros | Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral | Porcentaje acumulado de Diseños de Infraestructura portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 1 respecto del total de Diseños de Infraestructura portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral | (Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 1) / (Número total de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral) * 100 | % | 84% | 61 | 63 | 9% | Oficio del Inspector Fiscal que informe término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos al Director Nacional, acompañando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este al Director de Obras Portuarias. | Anual | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jefe/a División | BASE DE MEDICIÓN: Plan Chilo contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Cruz Canal de Chacao (Pargay, Punta Coronel y Chacao); 2. Chacao; 3. Castro (terminal portuario); 4. Achao; 5. Chonchi; 6. Chulchuy - Huicha; 7. Matapu; 8. Butacachevú; 9. Los Pinos; 10. Lun (L. 9. Acuy; 10. Triángulo; 11. Sector La Capilla; 12. Isla Calín; 12. Aulón; 13. Tenau; 14. Chauvín; 15. Nayahu; 16. Coñah; 17. Taucólon; 18. Sector Lagach; 19. Isla Chauvín; 20. El Pargay; 21. Volgué; 22. Quivón; 23. Daluahu; 24. Sector Capilla Antigua Quivón; 25. Chou; 26. Palau; 27. Puchico; 28. Sector Piedra Lisa Isla Laitre; 29. Quinterque; 30. Isla Cauchuco; 30. Isla Cuahu; sector Los Angeles; 31. Castro (campo pasadero); 32. Sector Punta Huila; 33. Isla Laitre; 33. Punta Paula; 34. Isla Coida; 34. Sector Destructura; 34. Isla Apiao; 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1. Machi; 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Camelo; 4. Pichanco; 5. Lepitau; 6. Puerto Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulín; 11. La Pasada; 12. Calbuco; 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melina; 17. Puerto Cisneros; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarro; 20. Bahía Cabalón; 21. Bahía Chilo; 22. Punta Delgado; 23. Bahía Auz; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Hualte; 27. Puerto Fuy; 28. Pihueuco. Base total a medir: 63 Diseños. Se han aprobado los 59 primeros diseños de este listado que corresponde a 59E3-949E. - Faltan 4 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 97% acumulado a Diciembre de 2018. | INTERNO |
| 4 | División de Proyectos | Avanzar en el fortalecimiento de las PMO para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos. | PMO | Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio | (Ámbito 1 + Ámbito 2 + Ámbito 3) / (Ámbito 1 + Ámbito 2 + Ámbito 3) * 100 Ámbito 1 = (0% - 30%); Ámbito 2 = (30% - 60%); Ámbito 3 = (60% - 100%) | % | 85% | 0,85 | 1 | 25% | 1. Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Dirección Nacional de Obras Portuarias. 2. Un informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento. | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jefe/a División | Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Dirección Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Bases técnicas para la Gestión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Incentiva del Servicio a nivel nacional durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo. | INTERNO |
| 4 | División de Proyectos | Lograr estándares de eficiencia | Revisión Proy Estados | Revisión de Proyectos Portuarios elaborados por Privados | (Nº Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses) / (Nº Total de Proyectos Privados recibidos) * 100 | % | 92% | 75 | 80 | 94% | #_NOMBRE? | Trimestral | Eficiencia | Calidad | Ascendente | GRADUAL | Jefe/a División | Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2018. | INTERNO |
| TOTAL | | | | | | | | | | 100% | | | | | | | | | |

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

| N° Equipo | Nombre Equipo | Objetivo del mapa estratégico | Nombre corto indicador | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Meta 2017 | Meta 2018 | Ponderación | Medio de verificación | Frecuencia de medición | Dimensión | Ámbito de control | Servicio | Tipo de cumplimiento | Responsable | Notas y comentarios | DEFINICIÓN META | | |
|-----------|--------------------|---|--|---|--|------------------|-----------|-----------|-------------|-----------------------|------------------------|--|-------------------------|------------|----------------------|-------------|---------------------|---------------------|---|-------------|
| 5 | Región de Coquimbo | Avanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que amentan tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre de 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de trámite de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio. | GESTIÓN RS OPORTUNO | Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES en el mes de diciembre del 2018 incluídas en la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio. | $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ $(\frac{d}{e} \times 100) - f$ | % | 50% | 50% | 10% | Por Defini | Por Defini | Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de inversión, la meta es "Por Defini" 5 < d < 10 Iniciativas de inversión, la meta es "Por Defini" d > 10 Iniciativas de inversión, la meta es "Por Defini" | Agosto 2018, Enero 2019 | Eficiencia | Producto | Ascendente | GRADUAL | Director/a Regional | Definición de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco / Expediente Formulario B1, al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Expediente enviado a DIPRES). c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión nuevas aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión nuevas aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. f = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. g = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. h = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. i = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. j = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. k = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. l = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. m = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. n = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. o = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. p = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. q = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. r = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. s = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. t = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. u = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. v = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. w = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. x = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. y = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. z = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión de trámite aprobadas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 1.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por acciones o tratamientos en el MOP. 1.2. Las que están sujetas al Criterio de Habilitación N° 33 del 2009. 1.3. Aquellas con Procedimiento Presidencial. 1.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como resultado de emergencias o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 1.5. Aquellas con RATE R, instrumentadas por convenio de una iniciativa de inversión en ejecución. 2. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tratará estas últimas en etapas de la original para el cálculo de los parámetros 2 y/o 3 de la fórmula. (ver fórmulas - ANEXO 15). 3. Cuando, en el caso que más de una iniciativa de inversión de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 se agregue a la lista de medición en una sola, se considerará esta última. 4. El indicador mide el resultado a nivel regional por todos los centros de responsabilidad y sujetos de trabajo de la DOP. | TRANSVERSAL |
| 6 | Región de Coquimbo | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018. | $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ $(\frac{d}{e} \times 100) - f$ | % | 100% | 100% | 10% | Por Defini | Por Defini | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es "por Defini" Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es "por Defini" | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Jefe/a Departamento | Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo sea menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son evaluadas (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará una fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asientos (excepto las 021 y 004) que no corresponden a acciones de inversión fiscal. Para el caso de la Dirección de Validación aplica esto a los contratos selectivos, excluyendo los contratos de construcción por correspondencia a la circular 33. 2. Los decretos de inversión en Hacienda más de 80 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de recursos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas justificadas, quedará a cargo de la Jefe/a del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la ejecución de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (constatación a nivel nacional). Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2013 al 30/09/2018. 2. El análisis del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que se aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDD del año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuadro Misma del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provenga única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de Ley N° 19.250. 5. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de alta calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDD) y seguir monitoreando las condiciones de egreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL |
| 9 | Región de Coquimbo | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna | Contratistas y Consultores calificados | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros | $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ $(\frac{d}{e} \times 100) - f$ | % | 80% | 80% | 10% | Por Defini | Por Defini | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es "por Defini" Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es "por Defini" | Trimestral | eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director/a Regional | CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (constatación a nivel nacional). Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2013 al 30/09/2018. 2. El análisis del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que se aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDD del año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuadro Misma del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provenga única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de Ley N° 19.250. 5. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de alta calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDD) y seguir monitoreando las condiciones de egreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL |
| 9 | Región de Coquimbo | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión. | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ $(\frac{d}{e} \times 100) - f$ | % | 50% | 50% | 20% | Por Defini | Por Defini | Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es "por Defini" Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es "por Defini" | semestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director/a Regional | Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2018. e = N° de Perfiles aprobados respecto de universo e al 30 de junio del año 2018. f = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2018. El indicador mide a nivel Regional: 1. Se entenderá por iniciativa nueva a: - Las correspondientes a una sola etapa de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapas anteriores. 2. Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con: verse a tener en cuenta cualquier nuevo requerimiento de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra cumplido cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre establecidos que se encuentran publicados en el sitio Web de la Dirección. La conformación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en una mesa de trabajo, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos entre otras acciones relevantes. | INTERNO |

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

| Nº Equipo | Nombre Equipo | Objetivo del mapa estratégico | Nombre corto indicador | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | ODVA 2017 | Valor mínimo planificado (M) | Valor máximo planificado (M) | META 2018 | Ponderación | Método de verificación | Frecuencia de medición | Dimensión | Ámbito de control | Servidor | Tipo de cumplimiento | Responsable | Notas y comentarios | DEFINICIÓN META | |
|--------------------|--------------------|---|---|--|--|------------------|-----------|------------------------------|------------------------------|-----------|-------------|--|------------------------|-----------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|---|-----------------|--|
| 9 | Región de Coquimbo | Contribuir al desarrollo social de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero fluvial y lacustre. | Diseños Terminados de los Planos Territoriales de Infraestructura | Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año t, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial | (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t / N° total de proyectos contemplados en los planes de infraestructura Regional) * 100 | % | 25% | 9 | 16 | 50% | 15% | Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional o el Encargado de Proyecto regional aprobando el proyecto. | Anual | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director/a Regional | BASE DE MEDICIÓN: Plan de Coquimbo contempla intervención en 16 proyectos / localidades de la Región de Coquimbo: 1. Huenteauquen; 2. Abollado; 3. Puerto Decuro; 4. La Herradura; 5. El Totoral; 6. Talca; 7. Talcahuo; 8. Río Limai; 9. Talquihua; 10. Sierra; 11. Matancilla; 12. Puerto Manso; 13. Cascaboles; 14. Totoralillo Sur; 15. Torralba Norte; 16. El Sauce. Base total a medir 16 Diseños. | INTERNO | |
| 8 | Región de Coquimbo | Mejorar la calidad de los procesos participativos | PAC | Porcentaje de anteproyectos que cumplen con análisis participativo | N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplan análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de informe de detalle y/o terminados en el año t*(100) | % | 70% | 0,7 | 1 | 70% | 15% | - Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. - Matriz de Acciones relevantes. - Matriz de levantamiento de necesidades y cómo éstas son abordadas por el anteproyecto. - Set fotográfico de la actividad. - Planilla de cierre año t, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2019, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final. | Mensual | Calidad | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director/a Regional | - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, políticos y privados. - El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consultoría con financiamiento sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la cuantía de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. | INTERNO | |
| 9 | Región de Coquimbo | Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo. | As-Built | Cantidad de Contratos de Obras terminados y reconstruidos, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año tN° de obras y conservaciones terminadas en el año t. | % | 80% | 0,9 | 1 | 90% | 20% | 1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año t, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel o Digitalización. Copia de estos Planos originales y Archivos digitales en formato CAD (Planos a los As-Built). 2. Planillas de cierre, Sectorial y FNDR que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019. | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director/a Regional | Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconstruida la Obra. | INTERNO | |
| Región de Coquimbo | | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | | | | |

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

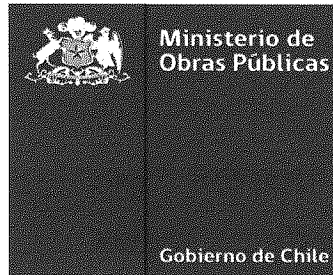
| N° Equipo | Nombre Equipo | Objetivo del mapa estratégico | Nombre corto indicador | Nombre indicador | Formata de calculo | Unidad de medida | META 2017 | Meta 2018 | Meta 2019 | Ponderación | Medio de verificación | Frecuencia de medición | Dimensión | Ámbito de control | Sentido | Tipo de cumplimiento | Responsable | Notas y supuestos | DEFINICION META |
|---------------------|---------------------|---|------------------------|--|---|------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|-----------------------|------------------------|-----------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|--|-----------------|
| 10 | Región de Los Lagos | Mejorar la calidad de los procesos participativos | PAC | Porcentaje de antiproyectos que cuentan con análisis participativo | N° de diseños con antiproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t (100) | % | 70% | 0,7 | 1 | 70% | 10% | Manual | Calidad | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director a Regional | Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos públicos y privados. El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDR. Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. | INTERNO |
| 10 | Región de Los Lagos | Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo | As-Built | Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura | N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t N° de obras y conservaciones terminadas en el año t | % | 80% | 0,9 | 1 | 90% | 20% | Trimestral | Eficacia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director a Regional | Consideraciones: 1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. | INTERNO |
| TOTAL | | | | | | | | | | 100% | | | | | | | | | |
| Región de Los Lagos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

| N° Empeño | Nombre Equipo | Objeto del mapa estratégico | Nombre corto indicador | Nombre indicador | Formula de cálculo | Unidad de medida | META 2017 | Meta 2018 | Ponderación | Medio de verificación | Frecuencia de medición | Dimensión | Ámbito de control | Sentido | Tipo de cumplimiento | Responsable | Notas y Supuestos | DEFINICIÓN META | |
|--------------------|--------------------|--|--|--|--|------------------|-----------|-----------|-------------|-----------------------|------------------------|-------------|-------------------|-------------|-----------------------|---|-------------------|-----------------|--|
| 13 | Región de Tarapacá | Avanzar el nivel de eficiencia en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que amarten tener PATE, tenga RD al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre de 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de atraso de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS | GESTIÓN RS OPORTUNO | Iniciativas de Inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES y con PATE, con el PATE RS al 31 de diciembre de 2018 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio | $(\frac{A}{B} \times 25) + (\frac{C}{D} \times 75) - \frac{E}{F} \times 100$ | % | 0 | 0 | 10% | Por Definir | Por Definir | Por Definir | Por Definir | Por Definir | Director Regional | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: A = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Especificación (Formulario B1), el momento de su envío a DIPRES. B = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Especificación) enviado a DIPRES. C = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. D = N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en el Formulario B1. E = N° de iniciativas de inversión de atraso con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. F = N° de iniciativas de inversión de atraso contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. 1. Se debe anotar en la fórmula es: $\frac{A}{B} \times 25$ 2. Se debe anotar en la fórmula es: $\frac{C}{D} \times 75$ 3. Se debe anotar en la fórmula es: $\frac{E}{F} \times 100$ 4. Considerar que se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los Ingresos de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que estén fuera del término de la etapa anterior, desarrolladas por terceros o reasignadas en el MGP. 5.2. Las que estén afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Aquellas con Procedimientos Pendientes. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surgen como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE B1, correspondientes al remanente de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en una iniciativa de inversión, se tomará como última el momento de la original para el cálculo de los atrasos. 2 y 3 de la fórmula. "Por definir" - "Por definir". 7. En el caso de que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en una iniciativa de inversión, se tomará como última el momento de la original para el cálculo de los atrasos. 2 y 3 de la fórmula. "Por definir" - "Por definir". 8. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, en que existan razones técnicas válidas, quedará a cargo de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la inclusión de la iniciativa respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (condicionado a nivel nacional). CONSIDERACIONES: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservación terminados desde el 03/01/2013 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC al año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación de "Titulo X del RCD" y "Titulo X del RCTC". Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio o única y con entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel nacional como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de cada calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE REINGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento que o superior a 90% de promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá incorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y seguir monitoreando las condiciones de egreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL | | |
| 13 | Región de Tarapacá | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las Licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planta de enero del año 2018 | $(\frac{N}{D} \times 100) - (\frac{E}{F} \times 100)$ | % | 0 | 0 | 10% | por definir | por definir | por definir | por definir | por definir | Jefatura Departamento | 1. Planilla de programación del subotro 31 del mes de enero del año 2018 enviada por correo electrónico a DIPRES a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAT con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subotro 31 del mes de enero del año 2018 enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIPRES, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirven para su verificación. | TRANSVERSAL | | |
| 10 | Región de Tarapacá | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna. | Contratistas y Consultores calificados | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto de Registros | $(\frac{N}{D} \times 100) - (\frac{E}{F} \times 100)$ | % | 80% | 0 | 16% | Por definir | Por definir | Por definir | Por definir | Por definir | Director Regional | 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservación terminados desde el 03/01/2013 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC al año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación de "Titulo X del RCD" y "Titulo X del RCTC". Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio o única y con entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel nacional como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de cada calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento que o superior a 90% de promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá incorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y seguir monitoreando las condiciones de egreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL | | |
| 13 | Región de Tarapacá | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión. | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $(\frac{A}{B} \times 80) - (\frac{C}{D} \times 40) \times 100$ | % | 50% | 0 | 20% | 0,5 | 1 | 50% | 20% | 20% | Director Regional | Definición de la fórmula de cálculo: A = N° de Perfiles aprobados respecto de noviembre al 30 de junio del año 2018. B = N° total de iniciativas nuevas del 1° Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. C = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. D = N° total de iniciativas nuevas del 1° Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. El indicador mide a nivel Regional. Ambos: Oficina del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapas anteriores. - Las que pueden surgir de iniciativas propuestas en Ejecutivos Básicos. El análisis de perfil deberá cumplir con los siguientes requisitos: un equipo multidisciplinario de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información e ideas en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Web de la Dirección. La confirmación de la completitud y/o perfeccionamiento de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en valde término, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios directos/as, entre otros/as actores relevantes. | INTERNO | | |
| 13 | Región de Tarapacá | Mejorar la calidad de los procesos participativos | PAC | Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo | $(\frac{N}{D} \times 100) - (\frac{E}{F} \times 100)$ | % | 70% | 0 | 25% | 0,7 | 1 | 70% | 25% | 25% | Director Regional | 1. Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. Matriz de Actores Relevantes. Matriz de levantamiento de necesidades y cómo éstas son abordadas por el anteproyecto. - Set fotográfico de la actividad. Planilla de cierre año 1, con listado de los diseños enviados por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2019, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final. - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) de los proyectos, actores políticos, públicos o privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDH. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDH, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. | INTERNO | | |
| 13 | Región de Tarapacá | Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo. | As-Built | Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconstruidas, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura | $(\frac{N}{D} \times 100) - (\frac{E}{F} \times 100)$ | % | 80% | 0 | 20% | 0,9 | 1 | 80% | 20% | 20% | Director Regional | 1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año 1, a la División de Construcciones N.C. adjuntando: - Planos Finales en papel o Digitalización. Color de estos Planos originales, y Archivos digitales en formato CAD (Planos a los As-Built). 2. Planillas de cierre, Sectorial y FNDH, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019. | INTERNO | | |
| Región de Tarapacá | | | | | | | | | | TOTAL | 100% | | | | | | | | |

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

| N° Equipo | Nombre Equipo | Objetivo del mapa estratégico | Nombre corto indicador | Nombre indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | META 2017 | META 2018 | Indicador de desempeño | Indicador de desempeño | META 2018 | Postulación | Método de verificación | Frecuencia de medición | Dimensión | Ámbito de control | Servicio | Tipo de cumplimiento | Responsable | Notas y supuestos | DEFINICIÓN META | |
|-----------|--|--|--|--|---|------------------|-----------|-----------|------------------------|------------------------|-----------|-------------|--|-------------------------|------------|-------------------|------------|----------------------|-------------------|--|---|-------------|
| 15 | Región de Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía | Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Que el menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas que amentan tener RATE tenga RAS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) 2. Que al 31 de diciembre del 2018 incluya en la cartera de inversión nuevas y de atrás de la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RAS. | GESTIÓN RAS OPORTUNO | Iniciativas de inversión nuevas con RATE RAS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y de atrás con RATE RAS al 31 de diciembre del 2018 incluídas en la Nómina de Resaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2019 y en las solicitudes de dicho mes de enero 2019 del servicio | $(\frac{A+B}{C}) * 25 - \frac{D}{E} * 70$ e/70 157/100 | % | 0 | 70 | Por Definir | Por Definir | 70 | 10% | 1. Anexo a la memoria de gestión de la Dirección de Planeamiento e Inversión a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, según nota 5. 2. Memorándum del Departamento de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador. A+B/25 2.2 Listado Excel detallado del formulario B1 marco y excluidos con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a las que se le agregará el Centro de Responsabilidades y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto inicial 2019 del Servicio a las que se le agregará el centro de responsabilidades y las exclusiones. 4. Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, la primera quincena de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador. A+B/25 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos d y f. Identificado en el listado. a) Las exclusiones referidas a la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de | Agosto 2018; Enero 2019 | Eficiencia | Producto | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: A = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RAS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Excepción (Formulario B1) al momento de su envío a DIPRES. B = N° de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 Marco y Excepción enviado a DIPRES. C = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RAS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión nuevas excluidas con RATE RAS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de dicho mes de enero 2019 enviadas por el Servicio. D = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión nuevas excluidas contenidas en las solicitudes de dicho mes de enero 2019. E = N° de iniciativas de inversión de atrás con RATE RAS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión de atrás excluidas con RATE RAS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de dicho mes de enero 2019 enviadas por el Servicio. F = N° total de iniciativas de inversión de atrás contenidas en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión de atrás excluidas contenidas en las solicitudes de dicho mes de enero 2019. 1. Se aplicará la fórmula es: $(\frac{A+B}{C}) * 25 - \frac{D}{E} * 70$ 2. Se aplicará la fórmula es: $\frac{A+B}{25}$ 3. Se aplicará la fórmula es: $\frac{A+B}{25}$ 4. Continúa de la misma manera con los conceptos válidos para el presente mes. 5. Iniciativa de inversión nueva es aquel estado (Item 011) o proyecto (Item 02) que pasa a tramitarse para una nueva etapa (Item 02) al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuyo estado de fondo se encuentre en el estado de "Iniciativa de inversión" o "Iniciativa de inversión en ejecución". 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomará en cuenta el monto de la inversión que se ingresó en el formulario B1 del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - A+B/25 - A+B/25, igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la Nómina de Resaldo del Proyecto de Ley se agregue a la fecha de la medición en su totalidad, se considerará esta última. Indicador meta el resultado a nivel nacional, para todos los centros de responsabilidades o equipos de trabajo de la DOP. | TRANSVERSAL | |
| 15 | Región del Bío Bío y Región de La Araucanía | Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores transparente con información confiable y oportuna. | Contratistas y Consultores calificadas | Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros | $(\frac{A}{B}) * 100$ | % | 80% | 80% | Por definir | Por definir | 80% | 20% | Listado de contratos de obra y consultoría terminados en el período en medición y que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | Consideraciones: 1. Período del año: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 a 28/02/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de la Unidad en que abarca a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdivisión de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CCO de año 1-1. 3. En la medición se incluirán todos los contratos que estén relacionados con las Normas de Calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provenga a unicy y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicho calificación, haya responsabilidad de ejecutores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EJECUCIÓN: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 85% de promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya mejorado. CONDICIONES DE RENOVACIÓN: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su ingreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CCO) y lograr nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente. | TRANSVERSAL | |
| 15 | Región de Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía | Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión. | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas | $(\frac{A+B}{C}) * 50 - \frac{D}{E} * 40$ | % | 50% | 50% | 0,5 | 1 | 50% | 10% | Oficio del Departamento de Planeación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planeación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Certificado firmado que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planeación según etapa y jefe del Departamento de Planeación. Oficio de jefe del Departamento de Planeación que de cuenta del perfil aprobado. | semestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | Definición de la fórmula de cálculo: A = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. B = N° de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2018. C = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018 del universo d. D = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2018. E = Indicador meta a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planeación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidades, se darán mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - Que no cuente con estado anterior. - Que no cuente con estado anterior. - Que no cuente con estado anterior. El análisis del perfil deberá cumplir con metas a tener en cuenta participo un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumpla con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-análisis que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de reuniones participativas como por ejemplo en mesa a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entre otros, con las beneficiarias directas, entre otras acciones relevantes. | INTERNO | |
| 15 | Región de Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía | Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos. | Cumplimiento Licitaciones | Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018 | $(\frac{A}{B}) * 100$ | % | 40% | 40% | por definir | por definir | 40% | 20% | 1. Planilla de programación del subitmo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de publicación y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subitmo 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de publicación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación. | Trimestral | Eficiencia | Proceso | Ascendente | GRADUAL | Director Regional | Para los subitmos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. | 1. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación sea el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo sea menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de la programación, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas por exclusiones no deben tener los mismos contratos. Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: - Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, servicios y personas designadas (DD) que no correspondan a acciones de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Validación aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de contratación por consorcio a la contratación. 2. Los decretos demoran en hacerse más de 60 días corridos desde la fecha no atribuible al Servicio. 3. Las autoridades (Ministerio o Subsecretaría) deciden no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación depende del término de la mesa anterior, ésta no concluye oportunamente. 5. La licitación depende de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique ampliaciones que el Servicio solicite en Proyectos de Decreto, en que existan razones técnicas justificadas, cuando a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, demorar la proceso o no la ejecución de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EJECUCIÓN: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% (promedio) a nivel nacional. | TRANSVERSAL |



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°3

COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y /O ALCANCES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS



Regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso,
Maule, Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y
Metropolitana

Santiago, 20 de octubre de 2017.

Sra. Antonia Bordas Coddou
Directora Nacional
Dirección de Obras Portuarias
MOP

Ref. ORD DOP (DPL) N°1081, del 13 de octubre del 2017, que envía propuesta preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el CDC 2018.
D.S. Hacienda N° 983 del 12.01.2004.

Sr. Directora,

En respuesta a su ORD DOP (DPL) N°1081, del 13.10.2017, dirigido a la ANFUDOP, el cual envía propuesta preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el Convenio Desempeño Colectivo 2018, señalamos lo siguiente:

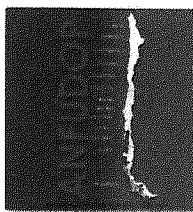
Indicadores


1. Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.

Señalamos revisar este Indicador ya que puede presentar dificultad de cumplimiento por el cambio de procedimiento al incorporar la Factura Electrónica.

2. El resto de los Indicadores no se observa dificultad de cumplimiento.

Saludan atte. a Ud.,




Sandra Cáceres C. - Presidenta
Rodolfo Palacios V. - Secretario
Karla Navarro C. - Tesorera

Hagámoslo juntos. Hagámoslo bien y hagámoslo público

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
ANFUDOP
RAF 93010102

C.C..

Archivo Anfudop 2017.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la ANFUDOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
V°B°
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Pública.

[Handwritten signature]
SCS/MVR/mab

Nº PROCESO: 11515320



[Handwritten signature]
ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

